

DECRETO ALCALDICIO N° 1251 /
AUTORIZA HACER EFECTIVA GARANTIA QUE
INDICA.

REQUÍNOA, 07 JUN 2022 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 2.512 de fecha 12/09/2018, que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Permiso y Concesión para la Extracción de Áridos de la Ribera de Río Cachapoal correspondiente a la Comuna de Requínoa.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 284 de fecha 04/02/202, que aprueba Contrato de Extracción de Áridos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Torreón SPA.

El Ordinario N° 53 de fecha 30/05/2022 de la Dirección de Obras Municipales.

El Memo N° 307 de fecha 03/06/2022 de la Dirección de Obras Municipales, en el que solicita autorizar hacer efectiva la Póliza de Garantía N° 3003919 emitida por CONTEMPORA Seguros Generales, por un monto de 176 Unidades de Fomento y vencimiento 07/06/2022.

DECRETO:

HAGASE EFECTIVA Póliza de Garantía N° 3003919 emitida por CONTEMPORA Seguros Generales, por un monto de 176 Unidades de Fomento y vencimiento 07/06/2022, tomada por TORREON SPA, Rut N° 76.897.977-4, Representante Legal Héctor Soto Bastías, Rut [REDACTED] que garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato de Extracción de Áridos aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 284 de fecha 04/02/2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/MBQ/mbq

Distribución:

- DOM
- Tesorería
- Secretaría Municipal